



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
OFICIO NÚM. "DSNA/0071/12"
EXPEDIENTE NÚM. 175.3.1.13.2.5.2884/11
ASUNTO: Dictamen de Valoración Documental
México D.F., a 18 de enero de 2012.

LIC. RUBÉN GONZALEZ HERRERA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
TELECOMUNICACIONES DE MEXICO
PRESENTE

0377

En atención a su oficio **63000.-2293** de fecha **25 de Octubre de 2011**, en el que solicita se dictamine el destino final de la documentación perteneciente a la **Gerencia Estatal en Durango**, le comunico que una vez efectuado el análisis de las series del inventario, de la Ficha Técnica de Prevaloración y la Declaratoria de Prevaloración, consideramos viable su baja definitiva como patrimonio nacional.

Con base en las atribuciones que concede a este Archivo General de la Nación, el Artículo 48º, Fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, y el Artículo 6º del Reglamento del Archivo General de la Nación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946 entregamos un original del **Acta de Baja Documental Núm. 1048**, misma que le autoriza a proceder formalmente conforme a los criterios que se describen a continuación.

- 1.- Que se cumplan los tiempos establecidos por el Catálogo de Disposición Documental de esa dependencia, para los diferentes asuntos de que trata la documentación original.
- 2.- Que sea estrictamente la documentación que se relaciona en el inventario, la Ficha Técnica y la Declaratoria de Prevaloración que acompañan a su propuesta, ya sean originales o copias cuya baja no afecte el quehacer institucional de esa dependencia, situación que quedará a cargo y bajo la estricta responsabilidad del servidor público que autorice la disposición final.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ARACELI JUANA ALDAY GARCÍA
DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

JUANA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DISEÑO GRÁFICO

ENE 20 3 56 PM 2012

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD ADMINISTRATIVA



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Núm. 1048

Analizado el inventario de baja, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración del archivo vencido de la Gerencia Estatal en Durango, dependiente de Telecomunicaciones de México, de los años 2001 a 2004, 2006 a 2008.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental de la Dependencia productora vigente al año 2010, las series documentales cuya baja se promueve no poseen valores primarios ni secundarios.

SEGUNDO. Que ninguna de los series analizadas merece ser incorporada al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Dependencia o del Archivo General de la Nación, ni amerita ser reproducido en otro tipo de soporte antes de efectuar la baja a que se refiere la presente acta; y

TERCERO. Que ninguna de las series documentales contiene objetos o valores de conservación semejantes a los descritos en la legislación vigente para la protección del patrimonio documental del país, o para la administración de los bienes del dominio público de la Federación.

Tenemos a bien, conforme a la facultad que le da al Archivo General de la Nación el Artículo 48, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, y el Artículo 6º del Reglamento del Archivo General de la Nación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 1946 dictar la siguiente:

DECLARATORIA

ARTÍCULO 1º. Con las formalidades de rigor y a instancia del oficio 6300.-2293 de fecha 25 octubre de 2011, suscrito por el Lic. Rubén González Herrera, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, del inventario anexo de 2 fojas, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración firmada por el C. José Luis Rivera Morales, Encargado de la Gerencia de Durango, el C. Luis Ernesto Maldonado Pulido, Encargado del Archivo de Trámite y el Lic. Rubén González Herrera, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, dése de baja el archivo vencido de la Gerencia Estatal en Durango, dependiente de Telecomunicaciones de México, integrado por documentación administrativa en original y copias, de los años 2001 a 2004, 2006 a 2008, con un peso aproximado de 3,276 kilogramos.

ARTÍCULO 2º. Gírese la solicitud correspondiente para operar la baja como patrimonio nacional de la documentación de referencia ante el área de control de bienes muebles o equivalente de esa dependencia, para que intervenga de acuerdo con las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final, y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada (Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 2004), y el Acuerdo por el que se adicionan, reforman y derogan las disposiciones del diverso por el que se emitió el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia; (Diario Oficial de la Federación del 27 de julio de 2011), apercibidos de que conducirse con falsedad ante una autoridad administrativa en ejercicio de funciones, constituye delito y se sanciona con pena privativa de la libertad.

Dada en el Archivo General de la Nación, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos, con domicilio en Eduardo Molina Núm. 113, Col. Penitenciaría Ampliación, C.P. 15350, México, D.F., a los 16 días del mes de diciembre de 2011.

Autoriza por el Archivo General de la Nación



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

ARACELLYDAY GARCÍA

Directora del Sistema Nacional de Archivos



**ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS**

DICTAMEN DE VALORACIÓN DOCUMENTAL

Núm. 1090

Conforme a la revisión del inventario anexo de 2 fojas, la ficha técnica de prevaloración y la declaratoria de prevaloración en los que se consigna la documentación generada por la **Gerencia Estatal en Durango**, dependiente de **Telecomunicaciones de México**, integrada por las series documentales administrativas en originales y copias: servicios de comunicación, administración de recursos humanos; de los años 2001 a 2004, 2006 a 2008, con un peso aproximado de 3,276 kilogramos, con oficio de solicitud de dictamen de valoración documental núm. 6300.-2293 de fecha 25 de octubre de 2011.

De conformidad con el Artículo 6º del *Reglamento del Archivo General de la Nación*, publicado en el Diario Oficial el 13 de abril de 1946, que señala la atribución de la persona designada por la Dirección del Archivo para dictaminar sobre el valor histórico de la documentación considerada como patrimonio nacional, y la conveniencia de su destrucción o enajenación; así como del Artículo 48, fracción II del *Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, que otorga al Archivo General de la Nación la atribución de establecer los lineamientos para analizar, valorar y disponer del destino final de la documentación liberada por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y de acuerdo a las:

DISPOSICIONES NORMATIVAS

- *Decreto por el que se expide la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, y se reforman la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y la Ley de Coordinación Fiscal; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2002, Artículo 8º, Fracción V; última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2009; Artículo 3º.*
- *Ley Federal de Telecomunicaciones; Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de junio de 1996 y actualizado el 29 de enero de 2001; Capítulo I, Art. 1 y 2, Disposiciones Generales, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 09 de febrero de 2009.*
- *Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado denominado Telégrafos Nacionales; publicado en Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 1986; Art. 1, Denominación, Domicilio, Objeto y Patrimonio.*
- *Decreto por el que se modifica la denominación del Organismo Descentralizado Telégrafos Nacionales y creación de Telecomunicaciones de México; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de noviembre de 1989; Art. 1, Denominación, Domicilio, Objeto y Patrimonio.*
- *Estatuto Orgánico de Telecomunicaciones de México; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2006; Capítulo VII, Art. 27, Fracción XLII, de las Atribuciones y Funciones de las Unidades Administrativas de la Dirección General.*
- *Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 2004; Capítulo III, Título Decimonoveno de la Conservación de Archivos.*
- *Decreto por el que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y los órganos desconcentrados donarán a título gratuito a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, el desecho de papel y cartón a su servicio cuando ya no les sean útiles; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2006; Artículo 1º*

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el inventario, la ficha técnica y la declaratoria de prevaloración presentan las firmas de las autoridades correspondientes que los validan conforme al "Instructivo para el trámite y control de bajas de documentación del Gobierno Federal".

SEGUNDO. Que las series documentales propuestas para baja están registradas en el Catálogo de Disposición Documental del Telecomunicaciones de México, vigente al año 2010, las cuales ya cumplieron con el periodo de resguardo precaucional de dos y seis años.

TERCERO. Que se localizaron los siguientes expedientes que de ser originales comprobatorios y justificatorios del ingreso y gasto público deben exceptuarse de la baja y ser previamente autorizados por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública: "400.4.166 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN y 400.4.169 ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS". Así mismo, notificar cual es el valor correcto de los expedientes ya que de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental dichas series son de valor administrativo y contable y no sólo administrativo como se menciona en el inventario.

CUARTO. Que para posteriores solicitudes de baja, es indispensable señalar la "VIGENCIA DOCUMENTAL" en el inventario conforme al "Instructivo para el trámite y control de bajas de documentación del Gobierno Federal".

QUINTO. Que la documentación propuesta no tiene valores primarios ni secundarios.

Se tiene a bien concluir el siguiente:

DICTAMEN

Con base al análisis del inventario y los documentos de prevaloración presentados, así como la aplicación de la normatividad institucional vigente, la solicitud para determinar la baja definitiva de la documentación como patrimonio nacional **SI PROCEDE**.

México, D.F., a 16 de diciembre de 2011.

REVISÓ

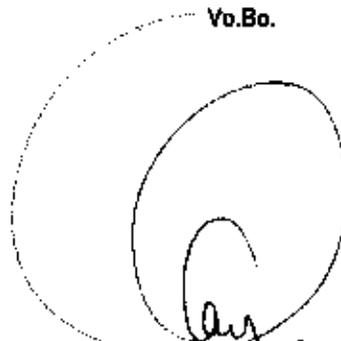


LOURDES GABRIELA RAMÍREZ SOTELO

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS DEL GOBIERNO FEDERAL

51337-00 ext. 19320

Vo.Bo.



ARACELI ALDAY GARCÍA

DIRECTORA DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS